

PRIMAVERA, 28 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 6) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando

Decreto

Páguese a: COMERCIAL HARAMBOUR LIMITADA Rut 76982250-K

La Cantidad de 18,778 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 10 LITROS DE AGUA DESMINERALIZADA PARA SU USO EN EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, RONDA RURAL MES DE DICIEMBRE 2016

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	12655	01/12/2016	18,778

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS		18,778
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	18,778	
Totales		18,778	18,778

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,778
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	18,778	
Totales		18,778	18,778




 CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)




 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL

 JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
 DAF (S)



 FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____